

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

A los señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **AGRICOLA GLORIA MATILDE S.A. AGRIGLOMA**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.30014 de octubre 13 de 1992, en calidad de Comisarios, de la compañía presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

2. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros expresamos una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. Responsabilidad de la comisaria Principal.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía Nuestra revisión fue efectuada Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones.

4. Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Agrícola gloria Matilde S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Informe sobre cumplimiento y a Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley y reformas al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de contrato a plazo fijo con la nueva disposición laboral las nuevas contrataciones indefinidas.

6. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del artículo 279 de la Ley de compañías.

Daule, 15 de marzo de 2016

ATENTAMENTE,



Sra. DEYSY T. SALDAÑA HIDALGO

c.c. 0909929390